



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1057/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE SIXTO RAÚL GONZÁLEZ CÁCERES.

07 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada Nº 7659 de la Facultad Politécnica, de fecha 03 de octubre de 2024, presentada por el estudiante, Sixto Raúl González Cáceres, con C.I.C. Nº 3.781.128, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a aranceles de Admisión Directa de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información de la FP-UNA.

Que el motivo de la solicitud es que la situación económica a nivel país y que con el salario mínimo se debe disponer para diversas áreas del desarrollo humano como lo es el alimento, salud, entre otros.

La Resolución 24/17/93-00 Acta 1199/12/08/2024, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Segundo Periodo Académico 2024.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, solicitado por el estudiante, SIXTO RAÚL GONZÁLEZ CÁCERES, C.I.C. Nº 3.781.128, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota Nº	Fecha	Monto
1	10/10/2024	G. 417.000
2	10/11/2024	G. 417.000
3	10/12/2024	G. 417.000
4	10/01/2025	G. 417.000
5	10/02/2025	G. 417.000
6	10/03/2025	G. 417.000

Art. 2º Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción del estudiante, SIXTO RAÚL GONZÁLEZ CÁCERES, C.I.C. Nº 3.781.128, a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Información, con vigencia a partir del Segundo Periodo Académico 2024.

Art. 3º Exonerar la multa correspondiente a la primera, segunda y tercera cuota de grado del Segundo Periodo Académico 2024, al estudiante SIXTO RAÚL GONZÁLEZ CÁCERES.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana